



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE COTA - CUNDINAMARCA

ESTADO NO. 009

FECHA: 06 MAYO DE 2024, PUBLICADO EN LA HORAL HABIL EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE COTA – CUNDINAMARCA, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	DECISIÓN
25-214-40-89-003- 2024-00042-00	Ejecutivo Alimento	Oliva Suarez Alba C.C. 53.045.554	Luis Gabriel Garcia Quintero C.C. 79.906.734	03 de mayo de 2024	Principal	Requerimiento
25-214-40-89-003- 2024-00064-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Finandina S.A. BIC Nit.: 860.051.894-6	Hugo Alejandro Melo Ruiz C.C. 1.070.916.531	03 de mayo de 2024	Principal	Libra mandamiento de pago – Decreta medidas cautelares
25-214-40-89-003- 2024-00066-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía – Factura electrónica	Distribuidora Aliados LTDA Nit.: 860.527.158-8	Comercial Allan S.A.S. Nit: 860.053.831-1	03 de mayo de 2024	Principal	Libra mandamiento de pago – Decreta medidas cautelares

Sharon Paola Diaz Arrieta
SHARON PAOLA DIAZ ARRIETA
SECRETARIA

Se advierte que conforme al **artículo 9 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022** "no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal". Por lo tanto dichas providencias deberán ser solicitadas mediante correo electrónico.